



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 31 de julio de 2012

número 61

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado predio “Cañón del Salcido”, ubicado en el Municipio de Torreón, Coahuila.	1
AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado predio “Carmen de la Gloria”, ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.	2
AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado predio “La Tinaja”, ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.	3
REFORMAS al Reglamento de Tránsito del Municipio de Monclova, Coahuila.	4
PLAN de Desarrollo Municipal 2010-2013, de Abasolo, Coahuila.	5
DECRETO No. 39.- Se reforma y adiciona el artículo 19 apartado 2, a) fracciones I, II, III, IV c), fracciones I, II, III; del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.	18

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “CAÑÓN DEL SALCIDO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-210-DGARPR 157248** DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012, CON FOLIO NUMERO

19207, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0842** DE FECHA 09 DE JULIO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “CAÑÓN DEL SALCIDO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **2,000-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TORREÓN**, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE EJIDO EL BARREAL DE GUADALUPE
SUR EJIDO ORIENTE AGUANAVAL, SIMON BOLIVAR, DURANGO
ESTE EJIDO FICHI DE CALVO
OESTE RIO AGUANAVAL

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E
COMISIONADO

ING. REYES JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUERRERO
SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2012
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “CARMEN DE LA GLORIA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARZIPE, ESTADO DE COAHUILA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-210-DGARPR 157245** DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012, CON FOLIO NUMERO **19209**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0839** DE FECHA 09 DE JULIO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “CARMEN DE LA GLORIA”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **83-99-89.275 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **RAMOS ARIZPE**, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE PROPIEDAD DE ALFONSO FARIAS
SUR TERRENO BALDIO
ESTE TERRENOS BALDIOS
OESTE CARRETERA 57

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE

POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

**A T E N T A M E N T E
COMISIONADO**

**ING. REYES JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUERRERO
SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2012
(RÚBRICA)**



**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA**

**AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “LA TINAJA”,
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS, ESTADO DE COAHUILA.**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° REF.II-210-DGARPR 157246 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012, CON FOLIO NUMERO 19208, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0847 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “CUATROCIENEGAS”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,177-93-31.15 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE	EJIDO PRESA DE MATA PARCELA 4 Z1 P1/1
SUR	TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO MARAGARITAS DEL NORTE
ESTE	EJIDO PRESA DE MATA PARCELA 4 Z1 P1/1
OESTE	EJIDO MARGARITAS DEL NORTE Y EJIDO EL PILAR

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ING. REYES JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUERRERO
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2012
(RÚBRICA)



El C. Melchor Sánchez de la Fuente, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila a los habitantes del mismo sabed:

Que el R. Ayuntamiento que preside y en uso de las facultades que le confieren

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 158-U Fracción I numeral 1 de la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus correlativos, artículos 102 Fracción I numeral 1, 182 Fracción III inciso 10 y 197 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria número 85 de fecha 17 de Abril del año 2012, se aprobó la siguiente Reforma del artículo 121 Fracciones V y VI y adición de la fracción XXII al artículo 122 del:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

SECCION SEPTIMA
REGLAS PARA ESTACIONAMIENTO

ARTICULO 121.-

V.- “En el caso de que se pretenda estacionar en cajones destinados para vehículos de discapacitados, dichos vehículos deberán contar con las placas de circulación con el símbolo que lo acredite como tal, **así mismo deberá viajar en el vehículo la persona con la discapacidad**”

VI.- El primer y último cajón de estacionamiento de las aceras es **zona exclusiva de estacionamiento para vehículos que porten placas de personas con discapacitados**, respetando en todos los casos los primeros y últimos 5 metros como zona Peatonal.

ARTICULO 122.-

XXII.- Queda prohibido estacionarse a cualquier vehículo incluso con placas de discapacitados, en el ultimo cajón de las aceras, cuando la unidad vehicular tenga una altura mayor a un metro sesenta centímetros.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Reforma y Adición al Reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Segundo. Se abrogan todas las Disposiciones contrarias al presente Reglamento.

Artículo Tercero. Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Para su publicación y observancia, promulgo la presente modificación y adición al Reglamento de Tránsito para el municipio de Monclova, Coahuila.

Dado en la Sala de cabildo del R. Ayuntamiento, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil doce.

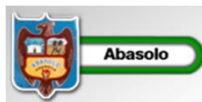
Por lo tanto solicito se promulgue, publique en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y se difunda.

C. MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. LIC. CARLOS ERVEY MORENO GUERRERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2013



CONTENIDO

Aspectos Generales del Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013

1.- PRESENTACION

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Compromiso Político.

2.- DIAGNOSTICO GENERAL.

- 2.1. Entorno Municipal.
 - 2.1.1. Localización.
- 2.2. Diagnostico Sectorizado.
 - 2.2.1 Sector Social.
 - 2.2.2. Sector Económico.
 - 2.2.3. Sector Público.
 - 2.2.4. Sector Integral.

3.- DEMANDAS Y SUS ACCIONES

4.- CONCLUSIONES

1.- PRESENTACION

1.1 INTRODUCCION

Abasolo es un municipio que tiene carencias. Pero además tiene el deseo de desarrollarse en todos sus aspectos. Ahora nosotros tenemos el deber de enfrentar este reto, de dar lo mejor de nosotros para hacer realidad los proyectos que requiere nuestra comunidad. Proporcionar servicios de calidad, mejorar la infraestructura urbana sinónimo de desarrollo económico. Ofrecer seguridad integral en el desempeño de la administración.

Contamos con la participación ciudadana en cada una de las acciones que el gobierno estatal y municipal conciba en nuestro municipio. Es esencial que exista un compromiso responsable entre la sociedad y el ayuntamiento para un óptimo resultado administrativo. Entre el gobierno estatal y municipal se proveerá de obras y programas a la sociedad y la sociedad debe de aportar lo que a ella le corresponda. Un gobierno más cercano a la gente es el propósito de nuestro señor Gobernador Profesor Humberto Moreira Valdez y el de nosotros.

C. José Luis de los Santos Flores
 Presidente Municipal Constitucional

FUNDAMENTOS LEGALES

El Código Municipal para el Estado de Coahuila dentro del Título Cuarto de la Planeación del Desarrollo Municipal, Capítulo Tercero, Artículos 150 al 157, obliga a los ayuntamientos a elaborar, aprobar y publicar el Plan de Desarrollo Municipal, dentro de los primeros cuatro meses iniciales de la administración pública entrante. Estableciendo en el la misión, visión y objetivos del desarrollo municipal en beneficio de su sociedad.

La presidencia municipal y las dependencias administrativas a su cargo, deben cumplir con la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal conforme a la normatividad de la Ley Estatal de Planeación y Desarrollo, Capítulo Tercero, Artículos 15, 18, 19, 21 y 23.

Además los instrumentos que sirven de base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013 son los siguientes.
 Plan De Desarrollo Estatal de Coahuila 2006-2011

VALORES**Vocación de servicio**

No solo cumpliendo, sino dando el máximo esfuerzo. Es decir no dando sino dándose a los demás.

Actitud y aptitud profesional

No solo con actitud, sino con verdadera aptitud profesional.

Ser altamente Competitivos

Ser eficaz a través de la aplicación de los conocimientos y técnicas más innovadoras.

Responsabilidad.

Responder por las acciones realizadas en el ejercicio del servicio público.

Integridad.

Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.

Compromiso verdadero.

Un verdadero compromiso compartido donde todos seamos artífices del desarrollo municipal.

Liderazgo.

Proyectar con el ejemplo una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

Honradez.

Rechazar cualquier conflicto de intereses que genere provecho personal, y reconocer nuestras limitantes.

1.2 COMPROMISO POLITICO

Nuestro compromiso político es hacer que esta administración sea un proyecto incluyente con la participación de todos los sectores que la conforman. En base a esto nuestro proyecto de gobierno pactara el desarrollo económico con la justicia social. Para llegar a acuerdos colectivos se requiere de un consenso y la cohesión social. No existe espacio para la exclusión y la impunidad. Será con estricto apego al Estado de Derecho para hacer posible la convivencia política y social. De lo anterior nuestro propósito de gobierno acordara el crecimiento económico con equidad social. Un compromiso basado en principios y valores sociales que originen un cambio importante en nuestra comunidad.

2. DIAGNOSTICO

Para apreciar las necesidades de nuestro pueblo debemos conocer nuestro entorno. Solo así conoceremos sus carencias, apreciar la infraestructura con que se cuenta, corroborar su naturaleza política, geográfica, económica y social.

Para lograr esta visión contamos con datos que surgen de necesidades de nuestra sociedad. De esta manera nuestra administración visualiza los objetivos primordiales que requieren soluciones eficaces y eficientes para el resurgimiento de nuestros sectores.

2.1 ENTORNO MUNICIPAL**Nomenclatura**

Denominación

Mariano Abasolo

Toponimia

Caudillo de la Independencia

Escudo

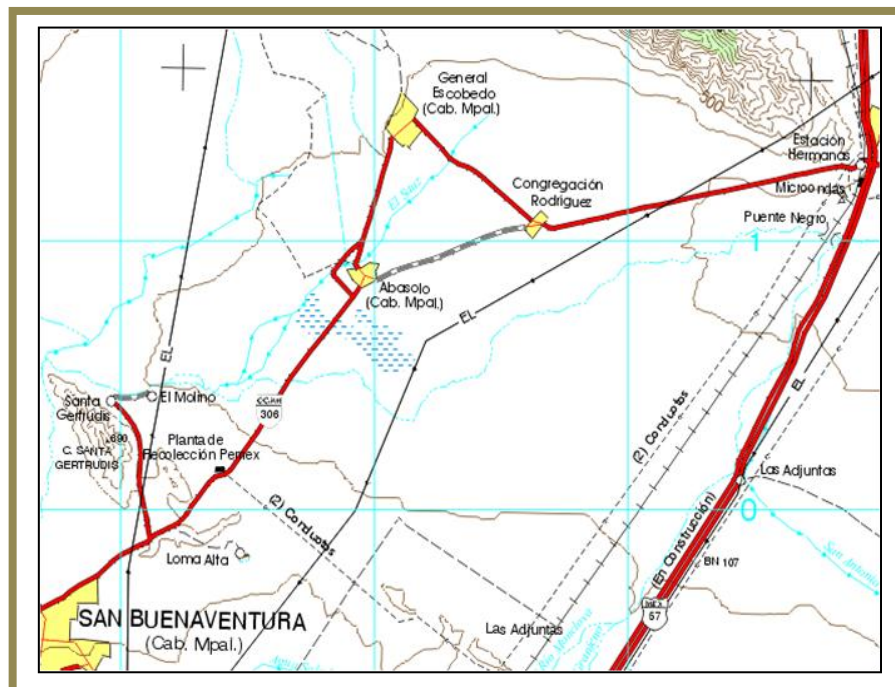
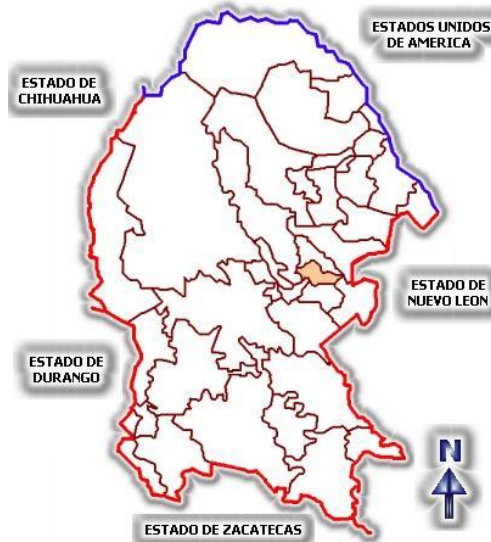


Sobre un pergamino aparece un águila con las alas extendidas enmarcando un escudo de tres cantones; dos en la parte superior y uno en la parte inferior. En el cantón diestro superior figura la iglesia de San Vicente Ferrer, monumento arquitectónico del siglo XIX.

Una antorcha de oro encendida que simboliza el espíritu libertario de sus pobladores ocupa el cantón siniestro superior. La prosperidad y modernidad de Abasolo se ven representados en el cantón inferior, en la que un tractorista prepara las tierras de un amplio campo de cultivo irrigado por un riachuelo. Al fondo las montañas y a un costado grandes y frondosos árboles. Sobre el pergamino en la parte superior aparece el nombre del municipio y en la inferior la inscripción TERRA MATER, que destaca la importancia que el cultivo de la tierra tiene para los habitantes.

2.1.1. LOCALIZACIÓN

El municipio se localiza en el centro-este del estado de Coahuila en las coordenadas 101° 25'31" longitud oeste y 27° 10'56" latitud norte, a una altura de 430 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Escobedo; al sur con los municipios de Monclova y Frontera; al este con los de Progreso y Candela y al oeste con el de San Buenaventura. Se encuentra a una distancia aproximada de 217 Km de la capital de Estado.



Extensión

Cuenta con una superficie de 645.90 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.43% del total de la superficie del estado.

Orografía

Al este del municipio se encuentra la sierra La Rata.

Hidrografía

El río Monclova, el cual entra por el suroeste del municipio, al juntarse con el arroyo seco, que fluye por el oeste forma, junto con el arroyo Pájaros Azules, el río Salado al sur de Escobedo, el cual desemboca en la laguna Venustiano Carranza en el municipio de Sabinas.

Clima

El clima es de subtipos secos, muy cálidos y cálidos; la temperatura media anual es de 20 a 22°C; la precipitación media anual se encuentra en el rango de 44 a los 300 milímetros con régimen de lluvias en los meses de mayo, junio, julio, noviembre, diciembre y enero; los vientos predominantes soplan en dirección noreste con velocidad de 15 a 20 kilómetros por hora. La frecuencia anual de heladas en el municipio es de 0 a 20 días y el de granizadas de 0 a 1 día.

Principales Ecosistemas

Flora

La vegetación está formada por plantas propias de las zonas más áridas.

Fauna

Existen pequeños mamíferos como liebres, conejos, aves de rapiña, halcones y aguilillas.

Recursos Naturales

Río Nadadores

Características y Uso del Suelo

Se pueden distinguir tres tipos de suelos en el municipio:

Xerosol.- Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, es de baja susceptibilidad a la erosión.

Regosol.- No presenta capas distintas, es claro y se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende del terreno en el que se encuentre.

Litosol.- Suelo sin desarrollo, con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

Respecto al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado en el desarrollo pecuario, siendo menor la extensión dedicada a la producción agrícola y al área urbana. En cuanto a la forma de tenencia de la tierra predomina el régimen de tipo ejidal.

Dinámica demográfica

Grupos Étnicos

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 6 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica

La población del municipio durante 1995 fue de 1,290 habitantes y, de acuerdo con los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2000, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año de 2000 se redujo a 1,130 personas.

Esta cifra representa el 0.049% de la población total del estado y el 0.0011% del país. Se presenta un decremento del 12.40% en el lustro. La densidad de población es de 2 habitantes por kilómetro cuadrado. La mayor concentración de la población se encuentra en las localidades de Abasolo (cabecera municipal) y Congregación Los Rodríguez.

Según los resultados preliminares del Censo señalado, el municipio de Abasolo cuenta con 574 hombres cifra que representa el 50.79% del total del municipio, mientras que el 49.21% son mujeres y ascienden a 556.

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, el municipio cuenta con un total de 991 habitantes, (630 en la cabecera municipal y 361 en Congregación Los Rodríguez).

Religión

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 1990, efectuado por el INEGI, hasta ése año 898 personas de 5 años y más, practicaban la religión católica; mientras que 239 del mismo rango de edad, no eran católicos.

2.2. DIAGNOSTICO SECTORIZADO

2.2.1. SECTOR SOCIAL. (SEGURIDAD SOCIAL).

El censo del año 2005 informa que Abasolo alcanza 991 habitantes. La tasas de crecimiento poblacional no se ve incrementada por la migración de nuestros habitantes hacia los Estados Unidos principalmente y en segundo lugar a otras ciudades de nuestro estado u otros estados de México. La población que radica actualmente en Abasolo son personas de la tercera edad y niños en su mayoría. Esta estadística nos hace volver la vista hacia ellos. El ser humano en esta edad de su vida es muy vulnerable a las enfermedades. La mayor parte de nuestra población no tiene derecho a un servicio de salud. En nuestro municipio contamos con dos centros de salud, uno en el área urbana y otro en el área rural. Cada uno de ellos cuenta con médico general, médico odontólogo, enfermeras y afanadoras. En una mezcla de recursos estatales y municipales hemos logrado equipar estas unidades de salud para que nuestra sociedad sea atendida de la mejor manera. En otros casos contemplamos gastos dentro de nuestro presupuesto de egresos para dar apoyos en especie, económicos o de traslado a más personas de nuestra comunidad. Hacemos esto porque no contamos con clínicas u hospitales en el municipio. Los hospitales más próximos están en ciudades de mayor población, alejados de Abasolo. Además contamos con una unidad de rehabilitación para adultos mayores, (Un mini CRIT) que es atendido por personal capacitado.

2.2.2. SECTOR ECONOMICO

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMISO SOCIAL

En Abasolo siendo la agricultura y ganadería las actividades de más potencial en nuestro municipio es prioridad de nuestra administración buscar programas enfocados al desarrollo y mejoramiento de estas actividades para estimular la economía regional y estatal. Indicadores recientes muestran un aumento en la producción de trigo. También en la producción de caprinos. Mas sin embargo esto no refleja una economía fortalecida. La volatilidad en los precios del mercado de estos productos no favorece a la reactivación económica de nuestra sociedad. Con el apoyo del gobierno estatal y federal se pretende crear programas generadores de empleo temporal que generen un ingreso a una parte de nuestra sociedad. Además promover el desarrollo social, educativo, cultural y deportivo, de cuidado y protección al medio ambiente y en materia de salud. Así como las tareas políticas y administrativas, con criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO

Actividad primaria, tiene como finalidad obtener productos directamente de la naturaleza; Ganadería, Agricultura, Minería y Explotación Forestal por mencionar algunas.
 Actividad secundaria, son aquellas cuyo fin es transformar las materias primas en productos elaborados. Industria manufacturera, construcción.
 Actividad terciaria, agrupa a comercios, servicios educativos, transporte, actividades del gobierno.
 Por la constitución de su suelo la mayor parte del territorio municipal es agrícola, y en segundo grado ganadero. Esto revela que la mayor parte de la población labora en el campo, después del campo una gran parte se emplea en el gobierno local o al servicio del estado, otros en el ramo de la construcción, el comercio, servicios educativos y una mínima parte en la industria siderúrgica cuya fuente de empleo se encuentra en la ciudad de Monclova.

DISTRIBUCION ECONOMICA DEL MUNICIPIO

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	POBLACION OCUPADA			TOTAL POR SECTOR
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
	Agricultura, Ganadería, Otros	380			
PRIMARIO					380
	Manufacturera				
SECUNDARIO	Construcción	14		14	14
	Gobierno Local –Estatal-Federal	113	57	170	
TERCIARIO	Comercio Establecido	13	23	35	246
	Servicios Educativos	7	17	24	
	Industria	20		20	

De lo anterior expuesto la situación del municipio requiere una mayor atención al sector agrícola y ganadero que son las principales actividades de nuestra localidad. Es prioridad nuestra atraer nuevas inversiones a nuestra comunidad además de gestionar programas sociales para crear nuevas fuentes de empleo para fortalecer al sector económico local.

ANALISIS FODA PARA NUESTRO MUNICIPIO

Para la planeación de este instrumento de trabajo nos hemos basado en las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que existen en nuestro municipio.

Fortalezas

El 95 por ciento del municipio cuenta con servicios básico como son luz, agua, pavimento.

Nuestro municipio presenta un potencial para el desarrollo agrícola y ganadero.

Se posee con una cantidad considerable de agua para cultivo.

Se tiene superficie de suelo suficiente para fortalecer el desarrollo urbano, comercial, industrial.

No se tiene un índice alto de en materia delictiva.

Debilidades

No se cuenta con espacios eco turísticos que generen ingresos a la sociedad.

Déficit en servicios integrales de salud

Deterioro considerable de las vías de comunicación y urbanas.

Transporte insuficiente y deficiente a nivel intermunicipal.

No presenta una ubicación geográfica estratégica.

Deterioro en la mayor parte de la red de agua potable.

Oportunidades

Generar programas de inversión pública y privada.

Amenazas

Alta dependencia de los dos órdenes de gobierno estatal y federal en la parte económica del municipio.

2.3. SECTOR PÚBLICO

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

EDUCACION

Es importante para el desarrollo de nuestra sociedad la educación, la cultura, el deporte, la recreación y la seguridad pública. La infraestructura educativa de nuestro municipio va desde preescolar hasta preparatoria. En Congregación Los Rodríguez se cuenta con educación preescolar y primaria además de una biblioteca municipal. En Abasolo se cuenta con preescolar, primaria, secundaria, preparatoria a distancia y biblioteca municipal. Estos centros educativos requieren de constante apoyo en infraestructura y equipamiento. La población estudiantil es poca en nuestra localidad, más sin embargo es nuestro deber brindar el apoyo necesario a estos centros educativos. También nuestros estudiantes requieren de apoyos. Nuestro censo educativo nos indica que una porción de nuestros jóvenes estudian fuera del municipio por lo tanto requieren de apoyo económico para trasladarse a sus centros universitarios y terminar sus planes de estudio con éxito.

CULTURA

Nuestro municipio aunque este alejado de las grandes ciudades y de la capital del estado recibe de parte del ICOCULT COAHUILA entretenimiento cultural cada año, desde grupos de danza, poesía hasta el rockoahuila fest. Por nuestra parte le damos continuidad a las tradiciones locales haciendo que estos eventos sean cada vez más conocidos a nivel regional. Esto beneficia a

nuestro municipio despertando el interés de los visitantes por invertir en la adquisición de inmuebles. Durante estos eventos la población también se beneficia con los productos que ofertan al visitante.

Es importante decir que no tenemos espacios idóneos donde se desarrollen actividades culturales como danza, artes plásticas, ballet, baile regional, guitarra y otras más. Es necesario construir la casa de cultura de Abasolo.

RECREACION

Abasolo cuenta con tres plazas públicas, una en la cabecera municipal y dos en la Congregación Los Rodríguez. Existe el proyecto de crear más espacios públicos para atraer visitantes a nuestra comunidad. Uno de ellos y el más ambicioso es el de crear un parque recreativo acuático para atraer visitantes y generar ingresos y empleos en nuestra población.

DEPORTE

Para la promoción del deporte en Abasolo contamos con una unidad deportiva para practicar el futbol y el beisbol en la cabecera municipal y una cancha de futbol en Congregación Los Rodríguez. Estas unidades requieren de mayor infraestructura para un mejor aprovechamiento.

SERVICIOS PUBLICOS

Nuestro municipio cuenta con los servicios públicos básicos a excepción de drenaje. Más sin embargo la sociedad acude con regularidad a solicitar el servicio de alguno de ellos. Ya sea la reparación a la red de agua potable, servicio de limpia, alumbrado público, parques y jardines. Existe un leve rezago en ampliación a la red eléctrica en colonias populares, (asentamientos de nueva creación). En vivienda también existe carencia y rezago. Durante el periodo 2003 - 2005 se construyeron 20 pies de casa, en el periodo 2006 - 2009 se construyeron otros 20 pies de casa que fueron entregados a igual número de familias. La demanda de obtener un espacio digno donde vivir es continua. Esto nos compromete a gestionar programas buscando una participación compartida para solucionar esta necesidad. Los servicios básicos son proporcionados por el municipio.

SEGURIDAD PÚBLICA

La dimensión de nuestro entorno demográfico nos indica un nivel de seguridad satisfactorio. La cartografía delictiva es mínima y de delitos menores y el tiempo de respuesta del cuerpo de seguridad pública es tolerable. Mas sin embargo nuestra dirección de seguridad pública

Requiere de uniformes, equipo de seguridad, mantenimiento al parque vehicular y al departamento mismo para brindar un mejor servicio. La Dirección de Policía Preventiva Municipal cuenta con dos celdas que deben de estar en óptimas condiciones por recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

2.4. SECTOR INTEGRAL

ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS DE GESTION PÚBLICA

Para cumplir con eficiencia y eficacia las funciones de una administración pública aparte del buen desempeño de sus funcionarios son las herramientas administrativas. Una administración pública está regulada por las leyes, el conocimiento de las mismas y la experiencia en el manejo de los asuntos públicos y administrativos para cumplir con las exigencias de la sociedad de manera benéfica.

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

La fuente básica de ingresos del municipio lo es la participación que recibe por disposición de la ley de coordinación fiscal y por disposiciones de la ley fiscal del estado y en menor cantidad de impuestos, derechos y aprovechamientos. En base a estos el municipio proyecta el desarrollo de sus actividades.

AUTONOMIA FINANCIERA

El municipio de Abasolo no es capaz de obtener ingresos propios de importancia, ni siquiera para pagar servicios personales, gastos administrativos o servicios públicos municipales. Existe una enorme dependencia de las participaciones tanto estatales como federales. Si no fuera por estas participaciones no habría ningún tipo de desarrollo.

SISTEMA DE RECAUDACION Y SU ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS

La recaudación local está basada principalmente en los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos. Las participaciones e ingresos extraordinarios del estado así como las participaciones federales son el oxígeno de nuestro municipio.

INGRESOS 2009			
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	VARIACION %
IMPUESTOS	193,134.00	132,460.00	69 %
DERECHOS	362,224.00	117,114.00	32 %
PRODUCTOS	11,000.00	0.00	0 %
APROVECHAMIENTOS	7,000.00	6,925.00	99 %
PARTICIPACIONES ESTATALES	13'243,031.00	9'919,380.00	75 %
PARTICIPACIONES FEDERALES	767,501.00	653,468.00	85 %
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11'425,322.00	4'218,303.00	37 %

EGRESOS 2009			
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	VARIACION %
SERVICIOS PERSONALES	10'656,224.00	8'891,374.00	83 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	2'276,300.00	1'226,152.00	54 %
SERVICIOS GENERALES	3'678,400.00	2'200,340.00	60 %
TRANSFERENCIAS	3'255,000.00	2'457,130.00	75 %
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	170,200.00	15,178.00	0.09 %
INVERSION PUBLICA	15'096,000.00	257,475.00	0.02 %
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0 %

3.- DEMANDAS Y SUS ACCIONES

Las necesidades más urgentes de nuestra sociedad nos las presentan día a día, necesidades que deben ser atendidas de manera pronta y positiva, en la manera en que nuestros recursos nos lo permitan.

Hemos recibido demandas que involucran a todos los sectores de desarrollo; salud, educación y cultura, deporte, desarrollo integral de la familia y asistencia social, empleo, desarrollo agrícola, ganadero, promoción industrial, fomento turístico, vivienda, agua y saneamiento, electrificación y alumbrado público, construcción de relleno sanitario, apoyo a centros religiosos, remozamiento de calles, parques y jardines y limpia y recolección de residuos.

En la conformación de este Plan de Desarrollo Municipal se encuentran cinceladas las demandas de la sociedad. De esta manera este sistema integrado de información permite establecer el vínculo de actuación de las dependencias que integran la administración municipal destacando los resultados, eficiencia, costos y calidad administrativa.

Pensando en todo momento en las demandas hechas por la sociedad encontramos soluciones prácticas para cimentar una sólida administración pública con las siguientes acciones.

ACCIONES PARA EL SECTOR SOCIAL

Becas

Misión

Proporcionar beneficios económicos a estudiantes de nuestra comunidad de todos los niveles educativos para estimular su deseo a continuar preparándose en las profesiones que ellos elijan.

Visión

Ser un promotor de la educación en nuestra sociedad para que los estudiantes de hoy sean los que vean por nuestra comunidad el día de mañana.

Objetivo

Otorgar el mayor número de becas a nuestros estudiantes con el mínimo de requisitos.

Infraestructura médica.

Misión

Equipar nuestros centros de salud con los elementos necesarios y el equipo óptimo para brindar un servicio de calidad.

Visión

Buscar la expansión de estas unidades de salud en su infraestructura y su atención.

Objetivo

Poseer una infraestructura médica adecuada a las necesidades de nuestra sociedad.

Programas de alimentos subsidiados.

Misión

Mantener una sociedad fortalecida con programas de nutrición ofertados por nuestra administración a un costo no lucrativo con productos de calidad y los nutrientes adecuados para un óptimo desarrollo físico y mental.

Visión

Beneficiar en primer lugar a aquella parte de nuestra población que vive con una situación económica precaria.

Objetivo

Elaborar dotaciones alimenticias conteniendo los productos básicos para ser ofertados a esa parte marginada de nuestra sociedad.

Programa de Servicios Funerarios

Visión

En nuestra sociedad existe una densidad de población con rezago financiero que requiere de atención continua. Para esta parte de la sociedad el perder a un ser querido significa un grave problema financiero.

Misión

Atender las demandas de una sociedad carente de lo más esencial para su desarrollo.

Objetivo

Proporcionar el apoyo que requiere nuestra sociedad para afrontar este tipo de situaciones imprevistas.

Seguros facultativos.

Visión

Hemos visto que nuestra sociedad no cuenta con servicios de seguridad social por alguna institución pública.

Misión

Proporcionar lo necesario para atender las demandas de una sociedad debilitada en su salud.

Objetivo

Proporcionar o gestionar la atención médica de nuestros ciudadanos buscando cobertura para enfermedades generales y de maternidad.

Desarrollo integral de la familia y asistencia social

Visión

Viendo por el bienestar de la sociedad y sus demandas se buscan programas que amortigüen sus efectos.

Misión

Contrarrestar la grave situación de grupos vulnerables.

Objetivo

Aplicar programas de protección al adulto mayor, programas de atención a menores adolescentes, programa de atención a personas con capacidades diferentes, programa de desayunos calientes y mantenimiento y equipamiento de unidades médicas.

Cultura

Visión

Promover la cultura local con la firme intención que no desaparezcan, sino al contrario hacerlas prevalecer más y expandirlas a nivel regional. Crear espacios para impartir clases de actividades artísticas a la sociedad, niños, jóvenes y adultos.

Misión

Buscar programas de educación artística y difundir nuestras festividades en la región para promocionar a nuestro municipio.

Objetivo

Gestionar talleres de danza, pintura, educación musical, gimnasia además de darle más realce a las fiestas tradicionales de nuestro municipio. Continuar festejando el día del niño, día de las madres, día del maestro, posada decembrina y día de reyes.

DEMANDAS DEL SECTOR ECONOMICO

Bajo el esquema de desarrollo económico se toman en cuenta las necesidades expuestas por la sociedad. Apoyo y mejoramiento de la actividad agropecuaria, creación de empleo temporal, atraer fuentes de inversión a nuestro municipio, mejoramiento de la imagen urbana.

ACCIONES PARA EL SECTOR ECONOMICO**Desarrollo agrícola y ganadero**

Visión

Fortalecer el sector económico de nuestro municipio para aumentar las fuentes de empleo.

Misión

Lograr una agricultura y ganadería eficientes con mejores técnicas de cultivo y cría de ganado para su éxito económico.

Objetivo

Impulsar la agricultura y ganadería mediante programas que mejoren la condición económica de la vida rural y las actividades agropecuarias. Acciones como programas de fruticultura, apoyos productivos, provisión de semilla, sanidad animal, abastecimiento de fertilizantes, subsidio, mantenimiento y equipamiento a pozos agrícolas y construcción de obras de riego, hidrología, y recursos hidráulicos.

Inversión pública**Visión**

Como hemos dicho con anterioridad en este Plan de Desarrollo Municipal, la obra pública está sujeta a lo que determinen las dependencias estatales como Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Fomento Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento en base a su presupuesto de egresos. Obra directa no es posible ejecutar por el débil presupuesto asignado a nuestro municipio.

Misión

Gestionar ante estas dependencias la obra pública y programas que requiera nuestro municipio para su desarrollo.

Objetivo

Aprovechar al máximo el flujo de estos recursos, obras o programas para que beneficien nuestra comunidad. Buscando una distribución financiera donde el municipio aporte de acuerdo a sus recursos recaudados. Se contemplan realizar las siguientes acciones; como sinónimo de impulsor de la economía local y hacer que nuestro municipio sea atractivo para atraer la inversión foránea ejecutaremos obras de pavimentación urbana, electrificación de colonias populares, ampliación de red de agua potable, construcción de capillas de velación, rehabilitación de unidades deportivas, construcción de infraestructura hidráulica de riego agrícola,

Construcción de bodega de almacenamiento de granos y rehabilitación de edificios públicos.

DEMANDAS DEL SECTOR PÚBLICO

Las demandas en este sector son mínimas, más que nada son sugerencias para que nuestra administración realice un óptimo servicio. Estas sugerencias van dirigidas a la recolección de basura, alumbrado público, remozamiento de parques y jardines y agua potable. En lo que a seguridad pública corresponde, las demandas de la ciudadanía están enfocadas a delitos menores como conductas antisociales donde exponen una atención con prontitud, mayor presencia de los cuerpos de seguridad pública, capacitación, adiestramiento y apoyo jurídico.

ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO**Servicio de recolección de residuos****Visión**

Con la densidad de población que existe en Abasolo la recolección de basura es buena. Para tener un servicio de limpia óptimo en nuestra localidad es necesario aumentar las unidades de recolección de basura, así como ampliar el vertedero municipal.

Misión

Hacer una mejor planeación en las rutas de recolección de basura. Concientizar a la población para lograr disminuir el volumen de basura. Comprometer a la sociedad para mantener limpia nuestra ciudad.

Objetivo

Construir un relleno sanitario ya que no se cuenta con uno. Gestionar ante las instancias de gobierno la donación o comodato de vehículo recolector de basura.

Agua potable**Visión**

La zona poblada del área urbana y rural cuenta con agua en sus domicilios. Para los centros poblacionales de nueva creación se atienden sus demandas con prontitud y con la libertad que nos permiten nuestros recursos financieros. Una realidad palpable y de

demanda generalizada es la antigüedad de nuestra red de agua potable. Es esencial la construcción de una nueva red de agua potable.

Misión

Indicadores recientes evalúan a nuestra ciudad con un déficit mínimo en la prestación de este servicio, resaltando de manera considerable las quejas por fugas de agua en la mayoría de la red de distribución.

Objetivo

Proveer el suministro de agua potable a aquella parte de la sociedad que lo requiere. Gestionar programas para construir una nueva red de agua potable cuya inversión es considerable. Dar mantenimiento al pozo No. 1 de agua potable de Abasolo y al pozo No. 2 de Congregación Los Rodríguez. Implementar en la ciudadanía el ahorro del agua mediante programas de concientización.

Alumbrado público

Visión

Suministrar este servicio a los asentamientos humanos de reciente creación.

Misión

Aunque es mínimo el déficit en este rubro, nuestra misión es cubrir las demandas de nuestra sociedad.

Objetivo

Suministrar este servicio a los asentamientos de nueva creación como la colonia Elsa Hernández segundo sector, buscando recursos federales, estatales, municipales y la aportación de los beneficiarios para lograr la ejecución de este tipo de obras.

Imagen urbana

Visión

Para una mayor atracción del turismo, del comercio o de inversión pública es necesario transformar el escenario donde vivimos con la participación y el compromiso de todos los sectores.

Misión

Con programas estatales o federales gestionar recursos para invertir en el remozamiento de nuestras plazas y jardines.

Objetivo

La imagen urbana es sinónimo de atracción. Por eso con el compromiso de la sociedad buscaremos darle a nuestro entorno un cambio de imagen con limpieza de calles, pintura de cordón cuneta, pintura de fachadas,

Remozamiento de plazas y jardines, desmonte y deshierbe de laterales de las vías de comunicación.

DEMANDAS DEL SECTOR INTEGRAL

Para lograr una administración eficiente y eficaz con el objetivo de brindar un servicio óptimo a la sociedad que demanda un trámite administrativo, de gestión social, de servicio público y demás que sean de nuestra competencia los funcionarios y empleados establecen planes y estrategias de trabajo en beneficio de la sociedad. Las dependencias estatales proporcionan a nuestro personal capacitación y asesoría en cada uno de los departamentos que conforman nuestra unidad administrativa para fortalecer aún más los conocimientos en la materia.

Acciones para el sector integral

Desarrollo y capacitación del personal

Visión

Lograr una operatividad adecuada de la administración pública, para brindar un mejor servicio a la sociedad. Resaltar las debilidades de la administración para iniciar una reorganización operativa interna para mejorar el quehacer público.

Misión

Disminuir las limitaciones de los servidores públicos en los distintos procesos administrativos con cursos de capacitación y actualización.

Objetivo

Gestionar la impartición de cursos de capacitación y actualización ante las instancias estatales para disminuir la debilidad y vulnerabilidad administrativa. Proveer de apoyo jurídico al ayuntamiento.

Actualización de bases de datos**Visión**

Un aspecto de gran importancia que refleja una deficiencia palpable y que requiere de mucha atención lo es la cartografía municipal, donde se involucran las aéreas de catastro, sindicatura, obras públicas y tesorería municipal.

Misión

Depurar los padrones del municipio para tener un mejor control de la información para mejorar la política hacendaria.

Visión

Realizar trabajo de campo para actualizar nuestros padrones de predios, de comercio, de expendios de bebidas alcohólicas y demás que maneja nuestra administración. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el contexto de su competencia. Regularización de tierras municipales. Tramites de escrituración. Legalización y catalogación de bienes inmuebles y actualización cartográfica del municipio.

4.- CONCLUSIONES

En la conformación de este Plan de Desarrollo la sociedad se encuentra representada por las demandas y propuestas expuestas en campaña o ya estando en funciones nuestra administración.

En este plan se contemplan las acciones prioritarias para la transformación de nuestro municipio y sus habitantes.

Por medio de una responsabilidad compartida lograremos los mejores resultados para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, de seguridad y del quehacer administrativo.

DIRECTORIO**CABILDO**

C. JOSE LUIS DE LOS SANTOS FLORES	Presidente Municipal
C. JOSE ALFREDO MACIAS RIVAS	Primer Regidor
C. LILIANA ELIZABETH GAMEZ MALDONADO	Segundo Regidor
C. MARCO ANTONIO IBARRA MALDONADO	Tercer Regidor
C. LUIS RODRIGUEZ GARCIA	Cuarto Regidor
C. MARIA DE JESUS RAMIREZ BARRON	Síndico Mayoría
C. LUCERO GUADALUPE MALDONADO IBARRA	Síndico Minoría
C. JUAN JOSE DE LOS SANTOS GARCIA	Secretario del Ayuntamiento

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 39.-

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 19 apartado 2, a) fracciones I, II, III, IV c), fracciones I, II, III; del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 19.-

1.
2. La base para definir el número de integrantes de cada ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al treinta y uno de enero del año de la elección de que se trate, conforme a lo siguiente:
 - a) Los miembros de los Ayuntamientos que serán electos según el principio de mayoría relativa, en cada uno de los municipios del Estado, serán los siguientes:
 - I. Un Presidente Municipal, cinco Regidores y un Síndico en los municipios que tengan hasta 15,000 electores;
 - II. Un Presidente Municipal, siete Regidores y un Síndico, en los municipios que tengan de 15,001 hasta 40,000 electores;
 - III. Un Presidente Municipal, nueve Regidores y un Síndico, en los municipios que tengan de 40,001 hasta 80,000 electores, y
 - IV. Un Presidente Municipal, once Regidores y un Síndico en los municipios que tengan 80,001 electores en adelante.
 - b) Se asignará una segunda sindicatura al partido político que se constituya como la primera minoría.
 - c) En atención al número de electores de cada Municipio, los Ayuntamientos deber tener Regidores de representación proporcional, en la siguiente forma:
 - I. Dos Regidores, en los municipios que cuenten hasta con 15,000 electores;
 - II. Cuatro Regidores, en aquellos municipios que tengan de 15,001 hasta 40,000 electores, y
 - III. Seis Regidores, en aquellos municipios que tengan de 40,001 electores en adelante.
3. Para que los partidos políticos tengan derecho a participar en la asignación de regidores de representación proporcional, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Que no hayan alcanzado el triunfo de mayoría en el Municipio de que se trate; y
 - b) Que obtengan, por lo menos, el 2% del total de la votación válida emitida en el Municipio correspondiente.
4. La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme a las fórmulas de porcentaje específico, cociente natural y resto mayor, de acuerdo con las bases siguientes:
- a) Para la primera ronda de asignación se procederá a aplicar el procedimiento de porcentaje específico en la circunscripción municipal, para lo cual se asignará un regidor a todo aquel partido político que haya obtenido al menos el 2% de la votación válida emitida.

En el caso de que el número de partidos políticos que cumplan el requisito anterior exceda al de las regidurías por repartir, se les asignarán regidurías en forma decreciente, dependiendo del resultado de la votación alcanzada por cada uno de ellos, hasta agotar las que haya por distribuir.

.....

.....

5.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 3 de mayo de 2012

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com